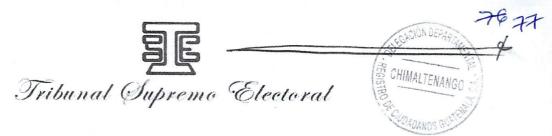


DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

JULIA ELIZABETH JUAREZ ESTRADA, Representante Legal del Partido Político UNION REPUBLICANA, presenta el 25/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de TECPAN GUATEMALA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 3967, de fecha 24/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 55 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite AAñ-282-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejerció del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 3967, de fecha 24/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la postulación de la planilla del municipio de TECPAN GUATEMALA, se realizó a través de Asamblea Municipal Extraordinaria por medio de acta número 01-2023 de fecha 05/03/2023, asentada en el libro número 35,780, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que estable la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano NERY LEONEL RABINAL GUAJAN 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamo por el partido político UNION REPUBLICANA, con el cargo de alcalde del municipio de TECPAN GUATEMALA del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y

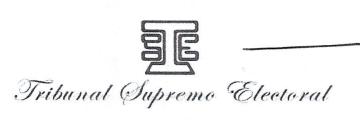




original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policiacos, IV) con relación a los demás candidatos, Sindico Titular 1, Sindico Titular 2, Sindico Suplente 1, Concejal Titular 1, Concejal Titular 3, Concejal Titular 4, Concejal Titular 5, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policiacos, V) Con relación al cargo de, Sindico Titular 3, Concejal Titular 7, 8,9, 10, Concejal Suplente 1, 2, 3 y 4, se estableció que no postularon a ningún candidato, motivo por el cual al resolver se debe de declarar VACANTE, VI) Con relación a los cargo de Concejal Titular 2 y Concejal Titular 6, de la revisión se estableció que no presento documentación para la inscripción, motivo por el cual se emitio Listado de Ampliación y Modificación número 98/2023 de fecha 27/03/2023 y debidamente notificado al representante legal con fecha 29/03/2023 y quien manifiesta que no presentara la documentación requerida, autorizando para tal efecto que se declare vacante al resolver con fecha 01/04/2023, VII) Con relación al cargo de Concejal Titular, de la documentación presentada se estableció que no presento constancia de carencia de antecedentes policiacos, motivo por el cual se emitio listado de ampliación y modificación número 98/2023 de fecha 27/03/2023 debidamente notificado al representante legal con fecha 29/03/2023 y quien no presento el documento requerido, autorizando para tal efecto se declare vacante al resolver con fecha 01/04/2023, VII) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 3967 de fecha 24/03/2023 del municipio de TECPAN GUATEMALA, del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.



POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55,y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).





RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de TECPAN GUATEMALA, del departamento de Chimaltenango del partido político, UNION REPUBLICANA, siendo para tal efecto 1) Alcalde: NERY LEONEL RABINAL GUAJAN, 2) Sindico Titular 1: EDGAR LIZARDO MOREIRA HIGUEROS , 3) Sindico Titular 2: ALBERTH LORENZO MAZARIEGOS, 4) Sindico Titular 3: VACANTE, de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 5) Sindico Suplente 1: LUIS RODOLFO PINZON SEMET, 6) Concejal Titular 1: CESAR AUGUSTO PATRICO SUREC, 7) Concejal Titular 2: VACANTE, de conformidad con el numeral VI de la parte considerativa de la presente resolución, 8) Concejal Titular 3, ABELARDO BOTZOTZ PATRICIO, 9) Concejal Titular 4: JOSE LUIS COJTI MORALES, 10) Concejal Titular 5: LESBIA MIREYA ROMAN GALINDO, 11) Concejal Titular 6: VACANTE, de conformidad con el numeral VI de la parte considerativa de la presente resolución 12) Concejal Titular 7: VACANTE, de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 13) Concejal Titular 8: VACANTE, de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución 14) Concejal Titular 9: VACANTE, de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 15) Concejal Titular 10: VACANTE, de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 16) Concejal Suplente 1: VACANTE, de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 17) Concejal Suplente 2: VACANTE, de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 18) Concejal Suplente 3: VACANTE, de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 19) Concejal Suplente 4: VACANTE, de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 3967 de fecha 24/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que comesponde.

lin Whilmar Anthal Marronnin Anthe





REGISTRO DE CIUDADANOS GUATEMALA, C.A.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de C	himaltenango, [Departame	nto de	Chimaltena	ango, sie	ndo las
11	horas,	con _		18		
minutos, del día	03	del me	s de _	abri	1	del
año DOS MIL VEINT	TRES ; constitu	uidos en el	inmuel	ole que ocu	ıpa la ofi	cina de
la Delegación Depar	tamental del Re	gistro de C	iudada	nos, del Tr	ibunal Si	upremo
Electoral en Chimali	enango, ubicad	la en la Si	EGUND	A CALLE	TRES	GUION
CINCUENTA Y TRE	S, DE LA ZON	A CUATR	O, (2da	Calle 3-	3 Zona	4), del
municipio de CHIMA	ALTENANGO d	lel Depart	amento	de CHIN	MALTEN	ANGO;
NOTIFIQUE A: JUL	IA ELIZABETH	JUAREZ	ESTRA	DA, Repre	esentante	e Legal
del Partido Político U	INION REPUBL	ICANA, la	resoluc	ión númer	DD-RC	-CHM-
03-01-R-282-2023, c	le fecha uno de	e abril del	dos m	il veintitré	s, por c	edula y
copia de Lha Elizabe	ley	que		regue	a:	quien,
enterado(a) de su contenido, Si firma; DOY FE.						
NOTIFICADO:	A					
F	\	•				
DPI: 1613 93 4	PA 0504					
	NOT	IFICADOF)	DELEG/ DEPARTA	ACIÓN MENTAL	